



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9534, 184/9541

16/04/2020

21902, 21909

AUTOR/A: CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En la web del Ministerio de Sanidad pueden consultarse todos los protocolos, recomendaciones e información para la actuación de los profesionales sanitarios sobre el COVID19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Se puede consultar en la dirección anterior, la nueva estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia del COVID-19. En esta fase, se reforzarán e incrementarán los recursos y capacidades de Atención primaria y de los servicios de salud pública con los siguientes objetivos:

- Aumentar la capacidad de detección, tanto de los casos sospechosos como de sus contactos estrechos, para evitar nuevos contagios.
- Realizar pruebas diagnósticas a todos los casos sospechosos, incluidos los leves, en las primeras 24 horas.
- Rastrear contactos estrechos en el mismo momento en que se detecte un caso sospechoso, para ser informados e iniciar una acción de vigilancia, además de un aislamiento de 14 días.